

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIO

Ley de 29 de Julio de 1982

GRUPO 1.^o—CONCEPTO A—HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 26 de Junio último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA num. 303.)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
--	--	--------------------------------	---------------------	--------------------	----------------------	--------------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

12.319	90	1.135	Elias Girón Alarcón.....	Soldado.....	
	91	1.136	José García Abellán.....	Idem.....	75,00
	92	1.137	José Gomar Calabuig.....	Idem.....	59,00
	93	1.138	Martín García Abián.....	Idem.....	70,00
	94	1.139	Marcechino Garijo Irazo.....	Idem.....	21,00
	95	1.140	Pedro García García.....	Idem.....	58,00
	96	1.141	Pablo García Cámera.....	Idem.....	18,00
	97	1.142	Pedro Guillén Cóceras.....	Idem.....	26,00
	98	1.143	Pedro Gutiérrez Hernández.....	Idem.....	63,00
	99	1.144	Pedro Gil Carrillo.....	Idem.....	72,00
	100	1.145	Salustiano Gascuñaha.....	Idem.....	4,00
	101	1.146	Vicente Gómez Martínez.....	Idem	92,00
	102	1.147	Bartolomé Herráiz Villalba.....	Idem	79,00
	103	1.148	Tomás Herrero Caballero.....	Idem	36,00
	104	1.149	Teodoro Hernández Pérez.....	Idem	34,00
	105	1.150	José García Martínez.....	Idem	54,00
	106	1.151	Alejandro Herráiz Palomino.....	Idem	47,00
	107	1.152	Antonio Hondana Solera.....	Idem	16,00
	108	1.153	Eugenio Herrero Sasiz.....	Idem	28,00
	109	1.154	Eugenio Hernández Jara.....	Idem	69,00
	110	1.155	Zoilo García Rodríguez.....	Idem	58,00
	111	1.156	Inocente Garrido Torres.....	Idem	16,00
	112	1.157	Bernardo García González.....	Idem	14,00
	113	1.158	Nicanor García Jawalera.....	Idem	43,00
	114	1.159	José González Domingo.....	Idem	62,00
	115	1.160	José García Valero.....	Idem	1,00
	116	1.161	Mariano Grasa Oliver.....	Idem	39,00
	117	1.162	Eladio Heras Arzaa.....	Corneta.....	21,00
					82,00
12.320	1	1.163	Jesé Escalona Naval.....	Cabo	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de La Constitución, núm. 29 (Cuba).....
	2	1.164	José Domingo Nip.....	Soldado.....	89,25
12.326	1	1.165	Antonio Reig Moltaña.....	Cabo	77,50
	2	1.166	Antonio Gómez Olmo.....	Soldado.....	72,00
	3	1.167	Antonio Casle Taillafer.....	Idem.....	44,00
	4	1.168	Ángel Miralles Neiva.....	Idem.....	103,00
	5	1.169	Cándido González Jiménez.....	Idem.....	41,00
	6	1.170	Dionisio Casar Broudhin.....	Idem.....	72,00
	7	1.171	Enrique Hernández Seguí.....	Idem.....	30,00
					67,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO PESOS.
12.326	8	1.172	Francisco Rodríguez Antequera.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Pavía, núm. 48 (Cuba).....	82,00
	9	1.173	Francisco Mendoza Camargo.....	Idem.....		42,00
	10	1.174	Francisco Cabrera Benítez.....	Idem.....		78,00
	11	1.175	Francisco Delgado Estévez.....	Idem.....		74,00
	12	1.176	Francisco Navarro Jiménez.....	Idem.....		72,75
	13	1.177	Giménez Lafaza Ruiz.....	Idem.....		53,00
	14	1.178	Gabriel Narváez Montiel.....	Idem.....		53,00
	15	1.179	Gregorio Muñoz Martínez.....	Idem.....		45,00
	16	1.180	Guillermo Merino Morello.....	Idem.....		305,00
	17	1.181	José García de las Heras.....	Sargento.....		105,00
	18	1.182	Juan Calzado González.....	Cabo.....		63,00
	19	1.183	Joaquín Clemente Arino.....	Soldado.....		52,00
	20	1.184	Juan Torres Villalta.....	Idem.....		63,00
	21	1.185	Jaime Abárez Teixeres.....	Idem.....		70,50
	22	1.186	Juan Luque Gil.....	Idem.....		32,00
	23	1.187	José Igual Marcos.....	Idem.....		35,00
	24	1.188	Juan Espanosa Romero.....	Idem.....		103,50
	25	1.189	José García Pérez.....	Idem.....		45,00
	26	1.190	José Quesada Soriano.....	Idem.....		173,00
	27	1.191	José Serrano Reus.....	Idem.....		65,50
	28	1.192	José Araya de la Torre.....	Idem.....		29,00
	29	1.193	José Vara González.....	Idem.....		29,50
	30	1.194	Juan García Borgoña.....	Idem.....		103,50
	31	1.195	José Mas Cardús.....	Idem.....		49,50
	32	1.196	Luis Biaggi Alcázar.....	Sargento.....		215,00
	33	1.197	Miguel Martínez Melina.....	Cabo.....		63,00
	34	1.198	Manuel Rosario Pombero.....	Soldado.....		88,00
	35	1.199	Manuel Vega Rodríguez.....	Idem.....		98,00
	36	1.200	Miguel Martínez Perales.....	Idem.....		83,00
	37	1.201	Manuel Peláez Ceatino.....	Idem.....		63,00
	38	1.202	Miguel Conesaegra Cantorero.....	Idem.....		16,00
	39	1.203	Pedro Soto García.....	Idem.....		21,00
	40	1.204	Pedro Cantos García.....	Idem.....		50,00
	41	1.205	Rafael Acosta Ponce.....	Idem.....		97,00
	42	1.206	Ramón Sánchez Rastrojo.....	Idem.....		64,00
	43	1.207	Ramón Neuber Alessandri.....	Idem.....		73,50
	44	1.208	Tomás Pardo Sánchez.....	Corneta.....		27,00
	45	1.209	Vicente Iniesta Capelo.....	Soldado.....		48,00
	46	1.210	Vicente Iñaki Díaz.....	Idem.....		56,00
	47	1.211	Vicente Morante Jorge.....	Idem.....		44,00
	48	1.212	Vicente Ríos Calf.....	Idem.....		3,00
	49	1.213	Vicente Campo Rodríguez.....	Idem.....		17,00
	50	1.214	Vicente Casany Campany.....	Idem.....		84,00
2.327	1	1.215	José Sánchez Ramos.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Andalucía, núm. 52 (Cuba).....	374,55
	2	1.216	Miguel García Chesta.....	Idem.....		221,00
	3	1.217	Eugenio Trigueros Trigueros.....	Idem.....		225,00
	4	1.218	Salvamento Arango Arango.....	Cabo.....		49,25
	6	1.219	Antonio Aguilera Marcos.....	Soldado.....		23,00
	7	1.220	Antonio Ariza Serrano.....	Idem.....		62,75
	8	1.221	Agustín Adriazola Aramburo.....	Idem.....		56,00
	9	1.222	Bernardo Marcos Martín.....	Idem.....		77,75
	10	1.223	Bernabé Alonso Pozuelo.....	Idem.....		22,75
	11	1.224	Bienventido Pérez Ortiz.....	Idem.....		26,00
	12	1.225	Francisco Chamizo Padilla.....	Idem.....		42,00
	13	1.226	Francisco Álvarez Aller.....	Idem.....		31,00
	14	1.227	Gabriel Alonso García.....	Idem.....		28,75
	15	1.228	Jerónimo Anaya Santiago.....	Idem.....		37,00
	16	1.229	José Arés Otero.....	Idem.....		70,75
	17	1.230	Juan Ayud García.....	Idem.....		26,00
	19	1.231	Joaquín Alfázar García.....	Idem.....		33,00
	20	1.232	Luis Vicente Esteban.....	Idem.....		87,75
	21	1.233	Manuel Anaya Fernández.....	Idem.....		10,00
	22	1.234	Victor Asensio Acosta.....	Idem.....		54,00
	23	1.235	Valentín Anís Sanasa.....	Idem.....		36,00
2.328	1	1.236	Antonio Valdivia Gómez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Andalucía, núm. 52 (Cuba).....	53,00
	2	1.237	Ángel Benito Zamanaga.....	Idem.....		138,00
	3	1.238	Clemente Orts Paster.....	Idem.....		14,00
	4	1.239	Enrique Barreiro García.....	Idem.....		45,00
	5	1.240	Felipe Rivas Campanay.....	Idem.....		6,00
	6	1.241	Fermín Blanco Rodríguez.....	Idem.....		49,00
	7	1.242	Francisco Benítez Gascón.....	Idem.....		27,00
	8	1.243	Facundo Bosch Ferrer.....	Idem.....		26,00
	9	1.244	Gabino García Llaeza.....	Idem.....		8,00
	10	1.245	Guillermo Buendía Barbera.....	Idem.....		76,00
	11	1.246	Joaquín Gimeno Hernández.....	Idem.....		38,00
	12	1.247	Juan Baena Mena.....	Idem.....		6,00
	13	1.248	Jaime Roque Gingaud.....	Sargento.....		212,00

Número de orden de proceden- cia el entidad.	Número de que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de corredores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en ciento Peso.
12.328	14	1.249	Juan Bautista Mas.....	Soldado.....		47,50
	15	1.250	José Bonill Melabocch.....	Idem.....		4,20
	16	1.251	José Calvillo Hinojosa.....	Idem.....		76,00
	17	1.252	José Iglesias Lozano.....	Idem.....		69,00
	18	1.253	Luis Maiza Armendariz.....	Idem.....		32,75
	19	1.254	Manuel Belo Serrano.....	Idem.....		15,65
	20	1.255	Modesto Soler Fernández.....	Idem.....		31,00
	21	1.256	Manuel Galve Lobo.....	Idem.....		88,00
	22	1.257	Melchor Bastán Génige.....	Cabo Gernete.....		82,00
	23	1.258	Mariano González Vaquezo.....	Soldado.....		32,00
	24	1.259	Ruperto Bastán Antónáez.....	Idem.....		63,50
	25	1.260	Santiago Hermández González.....	Idem.....		31,50
	26	1.261	Vicente Bartolomé Sastra.....	Idem.....		25,00
	27	1.262	Juan Torres Río.....	Idem.....		25,00
	28	1.263	José Barbero García.....	Idem.....		48,00
	29	1.264	Victoriano Sesabria Rico.....	Idem.....		44,00
	30	1.265	Amador Lorenzo Muriel.....	Idem.....		26,00
	31	1.266	Francisco Prast Villadore.....	Idem.....		16,00
	32	1.267	Tomás García Cartamuro.....	Idem.....		42,00
	33	1.268	José Olivares Pujol.....	Idem.....		46,00
	34	1.269	Santos Gil Arteaga.....	Idem.....		51,00
	35	1.270	José Fernández Bergón.....	Idem.....		5,75
	36	1.271	Antonio Martín Martín.....	Cabo.....		13,50
	37	1.272	Faustino Trigueros Trigueros.....	Idem.....		17,00
	38	1.273	Francisco Lozano Ruiz.....	Soldado.....		108,00
	39	1.274	Manuel López Ruiz.....	Idem.....		42,00
	40	1.275	Manuel Ruiz Olmedo.....	Idem.....		36,00
	41	1.276	Pedro Salazar Salazar.....	Idem.....		36,75
	42	1.277	Cristóbal Hidalgo Manzanares.....	Idem.....		8,00
	43	1.278	Jerónimo Hidalgo Jiménez.....	Idem.....		33,75
	44	1.279	Pedro Hernándezegido Expósito.....	Idem.....		54,00
	45	1.280	Santiago Ocaña Martínez.....	Idem.....		7,00
12.329	1	1.281	Alejandro Gil y Gil.....	Idem.....		40,00
	2	1.282	Ángel Sagrado Espinazo.....	Idem.....		26,75
	3	1.283	Andrés López Bernal.....	Idem.....		37,75
	4	1.284	Antonio Gil Ruiz.....	Idem.....		53,00
	5	1.285	Antonio López Roque.....	Idem.....		89,00
	6	1.286	Antonio Zamorano Rodríguez.....	Idem.....		75,00
	7	1.287	Adriano Pascual Fuentes.....	Idem.....		61,00
	8	1.288	Ángel Antúnez Fuentes.....	Idem.....		12,00
	9	1.289	Abel Paredes León.....	Idem.....		13,00
	10	1.290	Bonifacio Martínez Barro.....	Idem.....		4,75
	11	1.291	Bernardo Vaquero Martín.....	Idem.....		8,00
	12	1.292	Bernardo Vázquez Barcoso.....	Idem.....		21,00
	13	1.293	Cesáreo Vázquez Luna.....	Idem.....		31,00
	14	1.294	Ceferino Velasco Gómez.....	Idem.....		59,00
	15	1.295	Calixto Salgado Sánchez.....	Idem.....		77,75
	16	1.296	Celedonio González Morato.....	Idem.....		3,00
	17	1.297	Celedonio Pancho Panche.....	Idem.....		91,75
	18	1.298	Dámaso Reparaz Sandeva.....	Idem.....		31,00
	19	1.299	Dionisio Pascual Zamora.....	Idem.....		43,00
	20	1.300	Enrile Iglesias Lorenzo.....	Idem.....		76,75
	21	1.301	Epifanio Menije Hernández.....	Idem.....		68,00
	22	1.302	Emilio Fueben Bernal.....	Idem.....		49,00
	23	1.303	Esteban Fernández Victoria.....	Idem.....		32,75
	24	1.304	Francisco Morán García.....	Idem.....		59,75
	25	1.305	Félix Herrero García.....	Idem.....		34,00
	26	1.306	Francisco Muñiz Castro.....	Idem.....		6,50
	27	1.307	Felipe Verdaguera Plana.....	Idem.....		32,75
	28	1.308	Florencio Jiménez Rodríguez.....	Idem.....		87,00
	29	1.309	Francisco Borrego Magdalena.....	Idem.....		124,00
	30	1.310	Francisco Muñiz Márquez.....	Idem.....		87,00
	31	1.311	Fructuoso Martín Piñallos.....	Idem.....		31,75
	32	1.312	José Orozco Márquez.....	Idem.....		36,00
	33	1.313	Juan Barrio Pelegrín.....	Idem.....		5,50
	34	1.314	Francisco Molina Martín.....	Idem.....		87,75
	35	1.315	Ginés Clara Expósito.....	Idem.....		61,00
	36	1.316	Honorato Herrero Heredia.....	Idem.....		45,00
	37	1.317	Isidro Martínez Geijo.....	Idem.....		21,00
	38	1.318	Jesús Vidal Herreros.....	Idem.....		76,75
	39	1.319	Juan Pagés Torrent.....	Idem.....		37,00
	40	1.320	José Oliveras Vilas.....	Idem.....		68,00
	41	1.321	Juan Marcos López.....	Idem.....		62,00
	42	1.322	José Vilaseca Melis.....	Idem.....		26,00
	43	1.323	José Sáenz Martín.....	Idem.....		34,00
	44	1.324	José Puig Rivera.....	Idem.....		3,75
	45	1.325	José Fernández Morcillo.....	Idem.....		89,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de crecidos.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE	o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	DEPOSITO RS. Títulos — Prestos
12.329	45	1.326	José Clemente Fohren	Soldado			41,00
	47	1.327	José Calvo Martín	Idem			59,00
	48	1.328	Leonardo Resique Abellán	Idem			35,00
	49	1.329	Luis Caamaño Gambeiro	Idem			61,00
	50	1.330	Manuel Vázquez Martín	Idem			52,00
	51	1.331	Manuel Colina Ríos	Idem			15,00
	52	1.332	Manuel Vázquez García	Idem			92,75
	53	1.333	Manuel Corradiño Rodríguez	Idem			36,00
	54	1.334	Manuel Barco Gayo	Idem			56,50
	55	1.335	Madeo Fuerza y Riera	Idem			22,00
	56	1.336	Nazzario Beramendi López	Idem			22,00
	57	1.337	Pedro Moya Gómez	Idem			51,00
	58	1.338	Pedro María Martínez	Idem			25,00
	59	1.339	Roque Almeida Olano	Idem			45,00
	60	1.340	Sebastián López Royo	Idem			51,00
	61	1.341	Sebastián Pérez Miranda	Idem			51,00
	62	1.342	Tedfile Pis Liviano	Idem			62,00
	63	1.343	Trinidad Estrada Piquerés	Idem			17,50
	64	1.344	Tomás Jordá Anglada	Idem			22,00
	65	1.345	Tomás Rueda Martín	Idem			32,75
	66	1.346	Teleforo Nuñez Ansés	Idem			25,00
	67	1.347	Valeriano Melián Pérez	Idem			51,00
	68	1.348	Vicente Peris Perpiñá	Sargento			22,00
	69	1.349	Vicente Sánchez Morena	Soldado			42,75
	70	1.350	Gregorio Calva Berante	Idem			22,00
	71	1.351	Sergio Casado Galache	Cabo			22,00
	72	1.352	Andrés Domínguez Rastrojo	Soldado			4,00
12.330	2	1.363	Elias Mayas Fernández	Sargento			19,00
	3	1.364	Hechier Sebastián Clavijo	Cabo			39,00
	4	1.365	Antonio Aireta Azpurga	Corneta			41,00
	5	1.366	Anacleto Ruiz Córdobés	Soldado			32,00
	6	1.367	Antonio Cárdenas Gómez	Idem			32,00
	7	1.358	Antonio Pérez Santiago	Idem			32,00
	8	1.349	Bruno Sánchez Zúñiga	Idem			42,00
	9	1.350	Bernardo Fernández Álvarez	Idem			68,00
	10	1.361	Gayetano Fernández García	Cabo			134,00
	11	1.362	Eusequio León Díaz	Soldado			59,00
	12	1.363	Eugenio Rodríguez Velasco	Idem			55,00
	13	1.364	Eusebio Laredovar Esquerda	Idem			102,00
	14	1.365	Franisco Sánchez Garrote	Idem			12,00
	15	1.366	Faustino Hidalgo Alvarez	Idem			1,00
	16	1.367	Francisco Irigoyen Díaz	Idem			23,00
	17	1.368	Gregorio García Fraile	Idem			18,00
	18	1.369	Gregorio Martín Rúa	Idem			21,00
	19	1.370	Ignacio Caño Martín	Idem			14,00
	20	1.371	Joaquín Calvo Martín	Idem			21,00
	21	1.372	José García Lamolla	Idem			46,75
	22	1.373	José Rosado Palacios	Idem			64,00
	23	1.374	Juan Gabrial Vallejo	Idem			36,00
	24	1.375	José Alvarez García	Idem			50,00
	25	1.376	Mateo Pérez Martínez	Idem			75,00
	26	1.377	Manuel Martín García	Idem			32,00
	27	1.378	Miguel Matías López	Idem			68,00
	28	1.379	Manuel Focela Molina	Idem			57,00
	29	1.380	Miguel Grego Rodríguez	Idem			44,00
	30	1.381	Manuel Gómez Cruz	Idem			23,00
	31	1.382	Miguel Diego Vicente	Idem			60,00
	32	1.383	Onofre Ruiz García	Idem			42,00
	33	1.384	Pedro Cao Martín	Idem			12,00
	34	1.385	Ramón Pis Tijera	Idem			32,00
	35	1.386	Vicente Gómez Barroso	Idem			57,00
	36	1.387	Simoroso González Sánchez	Idem			37,00
	37	1.388	Secundino Vidal Sierra	Idem			62,00
	38	1.389	Miguel Felipe Almeida	Idem			129,00
	39	1.390	Manuel Santiago Ríos	Idem			86,75
	40	1.391	Manuel Gómez Hernández	Idem			102,00
	41	1.392	Luis Piñeiro Pérez	Idem			35,00
	42	1.393	José Campoy Plata	Idem			45,00
	43	1.394	Julián Peña Hevia	Idem			62,00
	44	1.395	Domingo Martínez Prieto	Idem			4,00
	45	1.396	Domingo Suárez García	Idem			42,00
	46	1.397	Claudio Martín Barrío	Licencia			49,00
	47	1.398	Cayetano Rivero Martínez	Idem			68,00
	48	1.399	Clemente Julián Vélez	Idem			97,00
	49	1.400	Bonifacio Fernández Vallejo	Idem			72,00
	50	1.401	Antonio Conde Núñez	Idem			67,50
	51	1.402	Antonio Soler Barrera	Idem			57,00

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Andalucía, núm. 52 (Cuba)

ORDEN de presentación de los que quieren ser entregados	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de accedentes.	NOMBRE DEL ASESINADO	CLASIF. o categoría	ORGANIZACIÓN GUARDADO	IMPORTE del crédito Final.
12.330	52	1.403	Miguel Hernández Cardobés.	Cabo.		46,00
	53	1.404	Esteban Martínez Iurrealde.	Idem.		152,00
12.331	1	1.405	Carlos Pérez Tarnes.	Sargento.		62,00
	2	1.406	Anselme Marcos Gaspar.	Idem.		234,00
	3	1.407	Pedro Llorca-Salles.	Idem.		246,00
	4	1.408	Narciso Vara Merle.	Idem.		203,00
	5	1.409	Roque Moreno Díaz.	Cabo.		62,00
	6	1.410	Casiano Gómez Caridad.	Corneta.		21,00
	7	1.411	Ángel López-García.	Soldado.		49,00
	8	1.412	Arturo Mateu Palomares.	Idem.		8,00
	9	1.413	Agustín Prieto Blanco.	Idem.		47,00
	10	1.414	Antonio Núñez García.	Idem.		74,00
	11	1.415	Eduardo Durá Domínguez.	Idem.		53,00
	12	1.416	Cástor Sánchez Peinado.	Idem.		40,00
	13	1.417	Cirilo Sánchez Mariscal.	Idem.		39,00
	14	1.418	Carmelo Yagüe-Caro.	Idem.		68,00
	15	1.419	Diego Carmona Ceballos.	Idem.		50,00
	16	1.420	Domingo Gabarrón Giraldo.	Idem.		52,00
	17	1.421	Donato Villera Cuadrado.	Idem.		49,00
	18	1.422	Dimás Sánchez Fernández.	Idem.		84,00
	19	1.423	Diego Hidalgo Rosas.	Idem.		82,00
	20	1.424	Eusebio García Coetillido.	Idem.		60,00
	21	1.425	Emilio Benito Sánchez.	Idem.		41,00
	22	1.426	Eduardo Cortiguera García.	Idem.		15,00
	23	1.427	Emeterio Quirce Núñez.	Idem.		17,00
	24	1.428	Francisco Marcos Heraández.	Idem.		58,00
	25	1.429	Francisco Pérez Rodríguez.	Idem.		32,00
	26	1.430	Francisco Viñas Cardón.	Idem.		14,00
	27	1.431	Francisco Segovia Ruiz.	Idem.		26,00
	28	1.432	Hipólito Saw Miguel García.	Idem.		12,00
	29	1.433	Hipólito Martín Gómez.	Idem.		40,00
	30	1.434	Froencio Matos Estando.	Idem.		86,50
	31	1.435	José Fernández López.	Idem.		31,00
	32	1.436	Julian Vela Pradilla.	Idem.		95,00
	33	1.437	Jacinto Ramírez Valle.	Idem.		27,00
	34	1.438	José Macías Prieto.	Idem.		48,00
	35	1.439	José Güell Salerneu.	Idem.		31,00
	36	1.440	José Morras Barandillo.	Idem.		21,00
	37	1.441	José Ruiz Mates.	Idem.		21,00
	38	1.442	Joaquín Fernández Castro.	Idem.		77,50
	39	1.443	José González Mesonero.	Idem.		44,00
	40	1.444	José Eswat Llopart.	Idem.		81,00
	41	1.445	José Gutiérrez Vázquez.	Idem.		48,00
	42	1.446	José Camarena Balbastre.	Idem.		84,00
	43	1.447	José Solano Rueda.	Idem.		68,00
	44	1.448	Lucio Tejedor Rodríguez.	Idem.		69,00
	45	1.449	Luis Rodríguez Real.	Idem.		70,50
	46	1.450	Lorenzo Cruzado Sánchez.	Idem.		38,00
	47	1.451	Luis Castaño Pérez.	Idem.		24,00
	48	1.452	Lucas Prieto Carrasco.	Idem.		5,00
	49	1.453	Manuel Pérez Pita.	Idem.		83,00
	50	1.454	Manuel Flores Pérez.	Idem.		45,00
	51	1.455	Millán Martín Benito.	Idem.		64,00
	52	1.456	Mariano Martín Nicolás.	Idem.		34,00
	53	1.457	Manuel Martín Leiva.	Idem.		45,00
	54	1.458	Pedro Villoria Incógnito.	Idem.		5,00
	55	1.459	Rafael Ariazaga Urbano.	Idem.		84,00
	56	1.460	Ramón Resales Domínguez.	Idem.		63,00
	57	1.461	Vicente Eatunille Rubio.	Idem.		36,00
	58	1.462	Roque Díaz Borrego.	Idem.		63,00
	59	1.463	Joaquín Redero Prieto.	Idem.		33,00
	60	1.464	Matías Vicente Canizo.	Idem.		8,00
	61	1.465	Francisco Vela Fernández.	Idem.		10,50
	62	1.466	Antonio Merino Herasgo.	Idem.		25,00
	63	1.467	Sergio Jardilo Jato.	Idem.		34,75
	64	1.468	Eduviges Viedra Palencia.	Idem.		86,75
	65	1.469	Gabriel Martín Rubio.	Idem.		76,00
	66	1.470	Martín Gómez Seijo.	Idem.		64,00
	67	1.471	Pedro del Río Vega.	Idem.		32,00
	68	1.472	Lucas Ramos Aranda.	Idem.		41,00
	69	1.473	Cristóbal Ramírez Ramírez.	Idem.		61,00
	70	1.474	Valejo Ramero Blanco.	Idem.		19,00
	71	1.475	Juan Redondo Pérez.	Idem.		34,00
	72	1.476	Miguel Redón Fernández.	Idem.		48,00
	73	1.477	Enrique Ferrer Gómez.	Idem.		30,00
	74	1.478	Sebastián Rodríguez Sánchez.	Idem.		40,00
	75	1.479	Miguel Ruiz Muñoz.	Idem.		17,00
12.333	1	1.480			Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Álava, n.º 56 (Cuba).	

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASIF. o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	DEPORTE de crédito Cuadros
12.333	10	1.479	José Osma Pinto.....	Soldado.....		26,00
	11	1.480	Juan Orta Rodríguez.....	Cabo		25,00
	12	1.481	José Roldán Sarria.....	Soldado.....		52,00
	13	1.482	Francisco Trillo Padilla.....	Idem.....		39,00
	14	1.483	Domingo Ríos Caña.....	Idem.....		25,00
	15	1.484	Juan Otiva Moreno.....	Idem.....		7,00
	16	1.485	Antonio Rodríguez Sánchez.....	Idem.....		115,00
	17	1.486	Anticeto Romo Vergara.....	Idem.....		53,00
	18	1.487	Esteban Rodríguez de la Cruz.....	Corneta		37,00
	19	1.488	Damián Ramiro Izquierdo.....	Soldado.....		60,00
	20	1.489	Antonio Rosas González.....	Idem.....		19,00
	21	1.490	Julio Romero Gómez.....	Sargento.....		184,25
	22	1.491	Juan Orozco Morilla.....	Soldado.....		60,00
	23	1.492	Diego Ruiz Andrade.....	Idem.....		81,00
	24	1.493	Juan Oliviero Gil.....	Idem.....		45,00
	25	1.494	Esteban Tirado Guerrero.....	Idem.....		33,00
	26	1.495	Juan Tello Muñoz.....	Idem.....		32,00
	27	1.496	Francisco Trujillo Vergara.....	Idem.....		28,00
	28	1.497	Juan Rodríguez Caño.....	Idem.....		43,00
	29	1.498	Francisco Rodríguez Garrido.....	Idem.....		63,00
	30	1.499	Cristóbal Ocaña Padilla.....	Idem.....		68,00
	31	1.500	Alfonso Torralba Gurilén.....	Idem.....		44,00
	32	1.501	Antonio Rojas Solano.....	Idem.....		22,00
	33	1.502	Sebastián Rodríguez Cabrera.....	Idem.....		21,00
	34	1.503	Diego Rufino Bejarano.....	Idem.....		53,00
	35	1.504	Juan Ramírez Moreno.....	Idem.....		50,00
	36	1.505	Andrés Reina Moyano.....	Idem.....		26,00
	37	1.506	Antonio Rojas Moreno.....	Idem.....		74,00
	38	1.507	Antonio del Río Salterio.....	Cabo.....		46,00
	39	1.508	Manuel Romero Romero.....	Soldado.....		30,00
	40	1.509	Andrés Rodríguez Cáceres.....	Cabo.....		65,00
	41	1.510	Emilio Ribelle Téllez.....	Soldado.....		30,00
	42	1.511	Salvador Rubio Sánchez.....	Idem.....		52,00
	43	1.512	Cipriano Ruiz Sáenz.....	Idem.....		1,00
	44	1.513	Cristóbal Ramírez García.....	Idem.....		59,00
	45	1.514	Antonio Rosas Gallego.....	Idem.....		7,00
	46	1.515	José Requena Fernández.....	Idem.....		34,00
	47	1.516	Diego Romero Fontalba.....	Idem.....		34,00
	48	1.517	Pedro Rodríguez Díaz.....	Idem.....		33,00
	49	1.518	Rafael Ramírez Palomo.....	Idem.....		28,00
	50	1.519	Miguel Ramón Pichardo.....	Cabo.....		68,00
	51	1.520	Antonio Ramírez Ponce.....	Soldado.....		22,00
	52	1.521	Francisco Reyes Navarro.....	Idem.....		21,00
	53	1.522	Manuel Rodríguez Melián.....	Idem.....		53,00
	54	1.523	José Rivera Medina.....	Idem.....		21,00
	55	1.524	José Ruíz Morales.....	Idem.....		58,00
	56	1.525	Diego Rodríguez Cuadrado.....	Idem.....		35,00
	57	1.526	Antonio Ríos Cuevas.....	Idem.....		89,00
	58	1.527	Miguel Rodríguez Barrio.....	Idem.....		69,00
	59	1.528	Francisco Rubio Bocerra.....	Idem.....		30,00
	60	1.529	Francisco Rodríguez Bretón.....	Idem.....		32,00
	61	1.530	Cristóbal Rosado Benítez.....	Idem.....		28,00
	62	1.531	Eugenio Rodríguez González.....	Idem.....		108,00
	63	1.532	Diego Ramírez Gago.....	Idem.....		45,00
	64	1.533	José Romero Luque.....	Idem.....		37,00
	65	1.534	José Roldán León.....	Idem.....		21,00
	66	1.535	José Rivera Ramos.....	Idem.....		35,00
	67	1.536	Francisco Rivas Rivas.....	Idem.....		37,00
	68	1.537	Diego Rodríguez Ruiz.....	Idem.....		38,00
	69	1.538	Francisco Rodríguez Aguilera.....	Idem.....		49,00
	70	1.539	Salvador Rojas Ortiz.....	Sargento		129,90
	71	1.540	Manuel Romero Pezo.....	Cabo.....		52,00
	72	1.541	Francisco Ramos Méndez.....	Soldado.....		35,00
	73	1.542	Miguel Ruiz Carabante.....	Idem.....		22,00
	74	1.543	Antonio Romero García.....	Corneta		42,00
	75	1.544	Agustín Ruiz Pérez Simón.....	Soldado.....		22,00
	76	1.545	Francisco Romero Grispo.....	Idem.....		38,00
	77	1.546	Manuel Reyes Arjona.....	Idem.....		31,00
	78	1.547	Edmundo Ramón Arias.....	Idem.....		66,00
	79	1.548	Antonio Robles Latorre.....	Idem.....		21,00
	80	1.549	Manuel Reyes Hurtado.....	Idem.....		31,00
	81	1.550	Bartolomé Ruiz Hernández.....	Idem.....		40,00
	82	1.551	Pedro Reina Gutiérrez.....	Idem.....		42,00
	83	1.552	José Ríos Gayán.....	Idem.....		67,00
	84	1.553	Ildefonso Roldán García.....	Idem.....		59,00
	85	1.554	Lucas Ortega Castro.....	Idem.....		43,00
	86	1.555	Manuel Ordóñez.....	Idem.....		31,00

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Álava, n.º 53 (Cuba)....

Número de la ordenación de que procede el crédito en dicha ordenación.	Número que tiene el crédito en dicha ordenación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDITADO	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE EN pesetas
32.333	97	1.556	Francisco Oliva Prieto.....	Soldado.....		63,00
	98	1.557	Juan Ortiz Gómez.....	Idem.....		51,00
	99	1.558	Antonio Osuna García.....	Idem.....		36,00
	90	1.559	Francisco Ortiz Flores.....	Idem.....		6,00
	91	1.560	Manuel Ojeda Cabrillana.....	Idem.....		76,00
	92	1.561	José Olivares Caro.....	Idem.....		71,00
	93	1.562	Manuel Orozco Burgos.....	Idem.....		7,00
	94	1.563	Ángel Ortega Gutiérrez.....	Idem.....		21,00
	95	1.564	Francisco Pérez Gil.....	Idem.....		48,00
	96	1.565	Pedro Trigo Moreno.....	Idem.....		35,00
	97	1.566	Rafael Tineo Marchante.....	Idem.....		70,00
	98	1.567	Joaquín Torices Quintanilla.....	Idem.....		21,00
	99	1.568	Francisco Toral Roda.....	Idem.....		25,00
	100	1.569	Bernardo Toral Sanz.....	Idem.....		24,00
12.334	1	1.570	Antonio Suárez Vera.....	Sargento.....		393,00
	2	1.571	Domingo Sánchez Sánchez.....	Cabo.....		53,00
	3	1.572	Francisco Sánchez Martín.....	Idem.....		21,00
	4	1.573	José Sánchez Pérez.....	Idem.....		56,00
	5	1.574	Pedro Sánchez Navarro.....	Soldado.....		75,00
	6	1.575	Antonio Sáez Pifero.....	Idem.....		33,00
	7	1.576	Diego Sánchez Padilla.....	Idem.....		95,00
	8	1.577	José Sánchez Ruiz.....	Idem.....		25,00
	9	1.578	Tomás Sánchez García.....	Idem.....		53,00
	10	1.579	Antonio Sánchez Maldonado.....	Idem.....		35,00
	11	1.580	Francisco Serrano Sánchez.....	Idem.....		26,00
	12	1.581	Juan Santos Sánchez.....	Idem.....		69,00
	13	1.582	Miguel Salas Santos.....	Idem.....		44,00
	14	1.583	Juan Sarmient y Vélez.....	Idem.....		35,00
	15	1.584	Miguel Sánchez Cateza.....	Idem.....		71,00
	16	1.585	José Sánchez Vallés.....	Idem.....		9,00
	17	1.586	Alfonso Sánchez Pérez.....	Idem.....		33,00
	18	1.587	Juan Trillo Cuevas.....	Idem.....		20,00
	19	1.588	Matías Torrado Costa.....	Idem.....		54,00
	20	1.589	Ramón Sánchez Robles.....	Idem.....		30,00
	21	1.190	José Suárez Mengual.....	Idem.....		41,00
	22	1.591	Manuel Sánchez Caracuel.....	Idem.....		11,00
	23	1.592	Miguel Sánchez Sánchez.....	Idem.....		42,00
	24	1.593	Bernardo Serrá Mariseal.....	Idem.....		14,00
	25	1.594	José Sevilla Durante.....	Idem.....		50,00
	26	1.595	Agustín Sánchez Fuentes.....	Idem.....		16,00
	27	1.596	José Sánchez Caraballo.....	Idem.....		21,00
	28	1.597	José Sierra Gutiérrez.....	Idem.....		42,00
	29	1.598	José Pintales Fenfriae.....	Idem.....		36,00
	30	1.599	Antonio Puertas Mohedano.....	Idem.....		9,00
	31	1.600	Felipe Pineda Cortés.....	Idem.....		46,00
	32	1.601	Juan Ponce Domínguez.....	Idem.....		57,00
	33	1.602	Juan Sánchez García.....	Idem.....		50,00
	34	1.603	José Sánchez Merino.....	Idem.....		22,00
	35	1.604	Benjamín Saltaría Muñoz.....	Idem.....		18,00
	36	1.605	José Santos Gallardo.....	Idem.....		53,00
	37	1.606	Celedonio Ponce Vicente.....	Idem.....		45,00
	38	1.607	Francisco Peinado Peinado.....	Idem.....		34,00
	39	1.608	Cándido Pérez López.....	Cabo.....		9,00
	40	1.609	Sebastián Parra Lara.....	Soldado.....		49,00
	41	1.610	Antonio Pérez Macías.....	Idem.....		29,00
	42	1.611	Bernardino Pérez Pérez.....	Idem.....		12,00
	43	1.612	Juan Paz Moreno.....	Idem.....		46,00
	44	1.613	Juan Pérez López.....	Idem.....		49,00
	45	1.614	Juan Pintos Rosas.....	Idem.....		22,00
	46	1.615	Gerardo Porriño Díaz.....	Idem.....		30,00
	47	1.616	José Ponce Gil.....	Idem.....		80,00
	48	1.617	Francisco Peña Ávila.....	Idem.....		63,00
	49	1.618	Manuel Perelló Dazán.....	Idem.....		56,00
	50	1.619	Miguel Pedrere Olivares.....	Idem.....		109,00
	51	1.620	Antonio Arenas Gráfiez.....	Idem.....		33,00
	52	1.621	Luciano Casal Bartolito.....	Sargento.....		385,00
	53	1.622	Juan Vidal Burguera.....	Idem.....		137,00
	54	1.623	Juan Vidal Martínez.....	Idem.....		466,00
	55	1.624	José Ceballos Díaz.....	Idem.....		382,00
	56	1.625	Manuel Camacho Gómez.....	Idem.....		134,00
	57	1.626	Pedro Domínguez de Gracia.....	Cabo.....		34,00
	58	1.627	José Basatista Ruiz.....	Idem.....		44,00
	59	1.628	José Berdugo Ruiz.....	Idem.....		33,00
	60	1.629	Antonio Tirado Morales.....	Idem.....		73,00
	61	1.630	José Vico Aranstre.....	Corneta.....		52,00
	62	1.631	Miguel Gómez Llorente.....	Soldado.....		91,00
	63	1.632	Baldomero Corte Muñoz.....	Idem.....		16,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE mrs. crédito. Prestado.
12.334	64	1.633	Juan Domínguez García.....	Soldado.....		38,00
»	65	1.634	Juan Gárdena García.....	Idem.....		52,00
»	66	1.635	Francisco Gantos Ríos.....	Idem.....		51,00
»	67	1.636	José Cejudo Guillén.....	Idem.....		79,60
»	68	1.637	Antonio Cueto Gómez.....	Idem.....		53,00
»	69	1.638	Ángel de la Calle Valdésate.....	Idem.....		250,90
»	70	1.639	Higinio Ciruelo Montero.....	Idem.....		56,00
»	71	1.640	Antonio Córdoba Rodríguez.....	Idem.....		20,90
»	72	1.641	Juan Verdún Trigo.....	Idem.....		62,00
»	73	1.642	Indefonso Velasco Domán.....	Idem.....		53,00
»	74	1.643	Juan Velasco Pérez.....	Idem.....		55,00
»	75	1.644	Bernardo Valles Pérez.....	Idem.....		21,00
»	76	1.645	Francisco Vázquez Silva.....	Idem.....		74,00
»	77	1.646	José Villalba Moyano.....	Idem.....		55,80
»	78	1.647	Cristóbal Valez León.....	Idem.....		47,60
»	79	1.648	Manuel Valencia Guzmán.....	Idem.....		29,00
»	80	1.649	Juan Vargas Gómez.....	Idem.....		52,00
»	81	1.650	José Vilariño González.....	Idem.....		11,00
»	82	1.651	Miguel Vargas Rosas.....	Idem.....		33,00
»	83	1.652	Juan Vaca Armenia.....	Idem.....		50,00
»	84	1.653	Jacinto Valcalle Sánchez.....	Idem.....		43,00
»	85	1.654	Juan Vázquez Vázquez.....	Idem.....		51,00
»	86	1.655	Antonio Valencia Guzmán.....	Idem.....		49,00
»	87	1.656	Francisco Vázquez Carabante.....	Idem.....		52,00
»	88	1.657	José Zamorano Ballo.....	Idem.....		86,00
»	89	1.658	Andrés Vera Pérez.....	Idem.....		49,00
»	90	1.659	Pedro Vaca Ochoa.....	Idem.....		25,00
»	91	1.660	José Vera Fernández.....	Idem.....		18,00
»	92	1.661	Manuel Ponce Perújo.....	Idem.....		80,00
»	93	1.662	Franisco Piña Garcés.....	Idem.....		26,00
»	94	1.663	Salvader Pesino Barrera.....	Idem.....		55,00
»	95	1.664	Doroteo Santiago González.....	Idem.....		13,00
»	96	1.665	Fermín Villalobos Alcolea.....	Idem.....		7,00
»	97	1.666	Florencio Villacosta de la Lema.....	Idem.....		10,00
»	98	1.667	José Gamacho Aranda.....	Idem.....		91,00
»	99	1.668	Fernando Pozo Márquez.....	Idem.....		20,00
»	100	1.669	Juan Valencia Domínguez.....	Idem.....		65,00
»	101	1.670	Juan Vera Guerrero.....	Idem.....		66,00
»	102	1.671	Marcelo Tejeda Herrador.....	Idem.....		41,00
»	103	1.672	Juan Suárez Bellido.....	Idem.....		29,00
»	104	1.673	Francisco Sánchez Camacho.....	Idem.....		50,00
»	105	1.674	Juan Trujillo Gálvez.....	Idem.....		68,00
»	106	1.675	Gregorio Prieto Suárez.....	Idem.....		43,00
»	107	1.676	Atilano Vázquez González.....	Idem.....		17,00
»	108	1.677	Rafael Sepulveda Borrego.....	Idem.....		9,00
»	109	1.678	Francisco Villalba Granado.....	Sargento.....		63,00
»	110	1.679	Manuel Usaldúa Muñoz.....	Cabo.....		17,00
»	111	1.680	Juan Vera Pérez.....	Soldado.....		37,00
»	112	1.681	Juan Prieto González.....	Idem.....		21,00
»	113	1.682	Juan Pérez Mora.....	Idem.....		17,00
»	114	1.683	Antonio Valle Navarro.....	Idem.....		2,00
»	115	1.684	Francisco Pérez Valles.....	Idem.....		36,00
»	116	1.685	Guillermo Pérez García.....	Idem.....		11,00
»	117	1.686	Salvador Delgado Moro.....	Idem.....		14,00
»	118	1.687	Diego Sánchez Gil.....	Idem.....		21,00
»	119	1.688	José Pérez Martínez.....	Idem.....		50,00
»	120	1.689	José Zarco Martínez.....	Idem.....		39,00
»	121	1.690	Alejandro Calleja Beltrán.....	Idem.....		6,00
»	122	1.691	Andrés Cánio López.....	Idem.....		40,00
»	123	1.692	Severiano Sofís Ramos.....	Idem.....		50,00
»	124	1.693	Juan Sánchez Prieto.....	Idem.....		18,00
»	125	1.694	José del Pozo Victoria.....	Idem.....		46,00
»	126	1.695	Rafael Palomo Ortiz.....	Idem.....		47,00
»	127	1.696	Fernando Cavares Benítez.....	Idem.....		48,00
»	128	1.697	José Vaca Ramírez.....	Idem.....		32,00
»	129	1.698	Miguel Sánchez Álvarez.....	Idem.....		59,00
»	130	1.699	Juan Soler Blázquez.....	Idem.....		43,00
»	131	1.700	Pedro Salcedo García.....	Idem.....		14,00
»	132	1.701	Cristóbal Sarabia Sánchez.....	Idem.....		49,00
»	133	1.702	Juan Cruz Martínez.....	Idem.....		24,00
»	134	1.703	Pedro Paz González.....	Idem.....		89,00
»	135	1.704	Alonso Pozo Solís.....	Idem.....		2,00
»	136	1.705	Ángel Valverde González.....	Idem.....		14,00
»	137	1.706	Elias Velasco Fuentes.....	Idem.....		19,00
»	138	1.707	Tomás Serván Gómez.....	Idem.....		21,00
»	139	1.708	Francisco Serrano Montes.....	Idem.....		83,00
»	140	1.709	Francisco Torres Giráldez.....	Idem.....		26,00

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alava núm. 56 (Cuba)...

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marina:

6.082

GARCIA GONZALO, Federico; natural de Fuentidueña (Segovia), de estado viudo, profesión colchonero, de sesenta años, domiciliado últimamente en Madrid, Santa María, 14, condenado por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuentarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16444

6.083

MARTIN GOMEZ, Casimiro; que dijo vivir en Madrid, calle de las Virtudes, número 5, cuarto bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 11 de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por vejación.

16439

6.084

RUIZ DE LEONARDO, Gregorio; natural de Madrid, de estado soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Dolores, 1, Bellas Vistas, condenado por falta contra los intereses generales, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuentarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16445

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho

Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 638 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

10.836

QUINTANILLA IGLESIAS, Juan; natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión marinero especialista, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo), término municipal de Gijón; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de navío D. Nicolás Piñero y Bonet, Juez instructor de la causa que en el acorazado "Alfonso XIII" se haya instruyendo por el supuesto delito de deserción y fugarse de a bordo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—A bordo Norfolk, 28 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Nicolás Piñero.—El Secretario, Faustino Alarcos López.

JM—4041

10.837

RAMONET LLAGOSTERA, José; hijo de José y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión escribiente, y en la actualidad cabo del regimiento de Infantería de Vergara, número 57, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura, un metro 664 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, poca barba, boca regular, color moreno, sin señal particular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa por el delito de estafa y deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Manuel de Canga Argüelles Villalón, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Jaime I, en Barcelona; quedando apercibido de que si no se presenta en el plazo señalado será declarado en rebeldía.—Barcelona, 9 de Septiembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga Argüelles.

JM—4994

10.838

RIOBO VAZQUEZ, Manuel; natural de Neda, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión cabo de Marinera, de veintidós años de edad, pelo negro, ojos castaños, color pigmentado, sin barba, domiciliado últimamente en el acorazado "Alfonso XIII"; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Alférez de navío D. José Rodríguez Atienza, el cual instruyó sumaria por el supuesto delito de primera deserción en el acorazado "Alfonso XIII"; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—A bordo en el acorazado "Alfonso XIII", en Norfolk, a 30 de Agosto de 1920.—El Secretario, Alfonso Romero.—El Juez instructor, José R. Rodríguez.

JM—5021

10.839

ROCAMORA RIQUELME, Joaquín; hijo de Jaime y de Josefa, natural de Orihuela (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a filas, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Alférez Juez instructor don Obdulio Cancio Gómez en la plaza de Ferrol; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 13 de Septiembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Obdulio Cancio.

JG—5602

10.840

RODRIGUEZ BERMUDEZ, José; hijo de José y de Beatriz, natural de Cádiz, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz, calle de la Santísima Trinidad, número 12; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, D. Joaquín Villalobos y Betol, a respondé a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de hurto de una estacha de a bordo del falucho inglés "Hay".—Cádiz, 16 de Septiembre de 1920.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, Joaquín Villalobos.

JM—4975

10.841

RODRIGUEZ TULE, Enrique; hijo de Atahasis y María, natural de Paradela (Orlense), de estado soltero, profesión labrador, a vecindado últimamente en Calea (Orense) y sujetó a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Sr. Juez instructor D. Félix Puche, Alférez de Caballería, son destino en el Regimiento Lanceros de Borbón 4.º de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 11 de Septiembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Félix Puche.

JM—4972

10.842

SALINAS MEDINA, Manuel; hijo de Gaspar y de María, natural de Fíñana (Almería), de veinticinco años de edad, soltero; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de navío D. Manuel de la Puente y Arana, Juez instructor del crucero "Cataluña".—Barcelona, 20 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel de la Puente.

JM—4990

10.843

SANCHEZ BRETANA, Enrique; hijo de Gervasio y de Margarita, natural de Madrid, estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años de edad, estatura regular, ignorándose sus demás señas particulares; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores Llerena número 11, D. Matías Chavarría Ariacho, residente en Ma-

Suárez (África), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 16 de Septiembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Matías Chavasri. JM—4953

10.844

SÁNCHEZ DÍAZ-PORZO, Felipe; hijo de Fermín y de Rosario, natural de Madrid, Distrito de la Universidad, estado soltero, profesión carpintero, de veintiocho años de edad, estatura 1,651 metros, ojos buenas, pelo y cejas negras y ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba nacarada; quien se le forma experto en desinvolvencia por no pasar la revista anual reglamentaria y no pagar de multa impuesta; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Miguel Celdrán, del 42 Regimiento Ligero de Artillería, residente en Madrid, cuartel de los Dolios, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 18 de Septiembre de 1920.—El Alférez Juez instructor, Miguel Celdrán. JM—5003

10.845

SÁNCHEZ, Antonio; hijo de Crispino, natural de Madrid, parroquia del Pilar, Ayuntamiento de Madrid, Juzgado de primera instancia de Buenavista, apercindido en Madrid y en la actualidad en Toulouse (Francia), alquilado, de veinticuatro años de edad, soltero y 1,700 metros de talla. Sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa y pérdida del ojo izquierdo. Inscripción expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ceuta, don José Dueñas Espina, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 16 de Septiembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, José Dueñas. JM—4991

10.846

SANCHO ANDREU, José; hijo de José y de Josefa, natural de Horta, provincia de Tarragona, de veintisiete años de edad, de estado soltero y estatura 1,700 metros. Sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; acusado del delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Francisco Pérez Garberi, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 11 de Septiembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Francisco Pérez. JM—4995

10.847

SANG Jung; hijo de Jang Sang, natural de Hong Kong, de estado casado, profesión marinero, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Hong Kong; procesado por

brote; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, D. Estanislao García Jiménez Ruiz, en la inteligencia que de no comparecer será declarado rebelde.—Sevilla, 16 de Septiembre de 1920.—El Juez instructor, Baldomero García. JM—4953

10.848

SASTRE HERRERO, Ramón; hijo de Blas y de Antonia, natural del Maderal, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Fuentesaúco, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero y señas siguientes: pelo rubio, cejas idem, ojos azules y demás particulares ninguna, apercindido últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Jesús Redondo Crespo, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, Septiembre de 1920.—El Teniente Juez instructor, Jesús Redondo. JM—5023

10.849

TORO ODÓN, Joaquín del; hijo de padre desconocido y de María, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión barbero, de veinticinco años de edad, estatura elevada, color claro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares una cicatriz en la barba; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Coronel Juez instructor del Juzgado militar permanente de la segunda Región, D. Manuel Nalda Gil, residente en el Gobierno militar de Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 12 de Septiembre de 1920.—El Coronel Juez instructor, Manuel Nalda. JM—4948

10.850

TORRES ALVAREZ, Manolo Enrique; hijo de Victoriano y de María; domiciliado últimamente en Lastres; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata D. Andrés Yeso Pérez, Juez instructor de la Ayuntamiento de Marina de Villavieja, para responder en expediente de prófugo que le es instruido por su falta de presentación en 20 de Diciembre último, para recoger su cartilla naval, en la inteligencia que si no comparece se pararán los perjuicios a que haya lugar.—Villavieja, 20 de Septiembre de 1920.—El Alférez de fragata Juez instructor, Andrés Yeso. JM—4982

10.851

TUR TORRES, José; hijo de José y de Josefa, natural de San Agustín, provincia de Baleares, cubrió cargo por San José, donde residió últimamente, nació el septiembre de 1919; nació en

12 de Abril de 1898, de oficio jornalero, su estado soltero, su estatura 1,670 metros, sus señas personales no constan, es recluta del Regimiento de Infantería Mahón número 63, y es juzgado militarmente por haber faltado a concentración, donde, por el Comandante Juez instructor D. José Sánchez Bedesma, se le instruye expediente por deserción, quien le cita para que comparezca en el cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, isla de Menorca (Baleares), antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en *La Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Baleares*, siendo declarado al rebelde si, transcurrido dicho plazo, no ha comparecido.—Mahón, 17 de Septiembre de 1920.—El Comandante Juez, José Sánchez. JM—5005

10.852

UGENA ALFARO, Mario; hijo de Santiago y Catalina, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, Juzgado de primera instancia de Buenavista, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, distrito de Buenavista; procesado por falta a concentración para destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de posición, D. Bernardo San Frutos Sebastián.—Segovia, 18 de Septiembre de 1920.—El Capitán Juez instructor, Bernardo San Frutos. JM—5043

10.853

VAQUERO HERREIRO, Pedro; hijo de Lorenzo y de Eufemia, natural de Cifuentes, del mismo Ayuntamiento, provincia de Teruel, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos garzos, nariz ancha, boca regular, barba regular, frente regular entre marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Cifuentes, provincia de Teruel, al que se le expide expediente por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Cazadores de Alfonso XIII número 15, D. Antonio Martínez Guzmán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vich, 13 de Septiembre de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martínez. JM—5019

10.854

VILLALBA FERRER, Vicente; hijo de José y de Dionisia, natural de Valencia, de estado soltero, profesión mecánico, de veintisiete años de edad; estatura 1,640 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por falta a incorporación a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Barbastro número 4, don Juan Saeta López, residente en Tefuña (Marruecos), bajo apercibimiento

to que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Telén, 15 de Septiembre de 1920.— El Teniente Juez instructor, Juan Saeta.

JG—5017.

10.855

VIVAS NAVARRO, Francisco de
Punta; hijo de José y de Nieves, natural de Valencia, de estado soltero, de profesión camarero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por falta de presentación en esta Comandancia el día 20 de Diciembre último; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de corbeta de la Armada don Diego G. Hontoria, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de este expediente, bajo apercibimiento de que será declarado prófugo caso de no presentarse.— Valencia, 15 de Septiembre de 1920.— El Juez instructor, Diego G. Hontoria. JM—4964

10.856

ZABALA IGNERATEGUL, Valentín; hijo de Esteban y de Josefa, natural de Andoain, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, de profesión carretero, de veintidós años de edad, estatura 1.670 metros; domiciliado últimamente en Burdeos (Francia); encarcelado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Aragón número 21, D. José Toledo García, de guardia en esta plaza.— Zaragoza, 14 de Septiembre de 1920.— El Comandante Juez, José Toledo. JG—4984

JUZGADOS DE PRIMERA INSTRUCCIÓN

ALMENDRALEJO

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 29 al 30 de Agosto de 1919 fueron sustraídas del sitio de los "Mayas", término de Rivero del distrito, las caballerías de D. Manuel Peral y Antonio Cumpido García que al final se reseñarán, y en su virtud, encargo a la Guardia civil y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes sustraídos, poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en nombre de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acrecían su legitimidad adquisiciones.

A mí se ha acordado en el sumario número 118 que instruyo por el expresado hecho.

Semovientes sustraídos

De la pertenencia de D. Manuel Peral:

Otra jumenta de cinco años de edad, pelo castaño, mediana altura.

Otra de dos años y medio, mojinha un poco más alta que la anterior.

Otra de un año, parda y alta de pezuña.

De la de Antonio Cumpido García: Otra jumenta de tres años, rucia y de talla mediana.

Almendralejo, 9 de Octubre de 1920.
De su ordena, P. H., Narciso García.
El Juez, Lorenzo Caballero Romo.

JO—15124

ALMERIA

Por virtud de la presente es llamado a la procesada Nieves Sánchez González, domiciliada últimamente en Motilla, dueña de casa de prostitución y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días, para inquirirle en la causa número 595 de 1917 sobre alquileramiento de morada, apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

Almería, 6 de Octubre de 1920.— El Secretario, Ginés Ruiz Carrillo.— El Juez de instrucción, P. Paul Deminguéz.

JO—15125

ANDUJAR

D. Fernando Higueras y Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a dos sujetos cuyos nombres, apellidos y domicilios se desconocen y que son de las siguientes señas: estatura regular, de unos veinticinco a treinta años de edad, algo grueso, sin bigote, vistiendo chaqueta y chaleco negro, pantalón de paño, sombrero oscuro, de los llamados mascos, los cuales vendieron en esta ciudad treinta y seis pares de botas y zapillas de invierno, el día veinte de Septiembre anterior, a las gitanas de estos vecinos, Luisa y Francisca Preyes Romero, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales comparezcan ante este Juzgado sólo en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta ciudad a fin de prestar declaración y responder a los cargos que le resultan en el suzuario que se instruye por robo de mercancías del tren número dos correspondiente a la noche del catorce del referido mes entre las estaciones de Villanueva de la Reina a la de esta ciudad, apercibidos de que si no comparecen dentro del indicado término les parará el perjuicio que haya lugar. Al propio tiempo encarcelar a todas las autoridades Civiles y Militares y demás individuos de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y detención de aquéllos, y caso de ser habidos los pongan en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Andújar, a 23 de Septiembre de 1920.— Fernando Higueras.

15131

ANTEQUERA

D. Ramón Gasón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en causa 131 de este año, por hurto de un arado sistema "Jacó", de la finca El Villar, término de Fuente Piedra, el 15 del pasado Septiembre, a Francisco Palomino Velasco, vecino de Humilladero,

ro, he acordado se proceda a su busca y ocupación, y ponerlo en este Juzgado con los autos del hurto y los poseedores legítimos.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines acordados.

Antequera, 11 de Octubre de 1920.— El Juez instructor, Ramón Gasón.

JO—15134

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una mula de cuatro años, pelo castaño, hieno en la cadena izquierda J. R., en el brazuelo derecho tiene la bernadera y en la cadera derecha el de El Fénix Agrícola, propia de Juan Franco Galván, hurtada la noche del 30 de Septiembre del sitio Cortijo la Joya, en da que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho semoviente y detención de sus poseedores legítimos.

Dado en Arcos de la Frontera, a 1 de Octubre de 1920.— El Juez instructor, Florencio Mucha.— P. H. José Valle.

JO—14982

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra y una rucha, de Isabel Solano Barba, verificado la noche del 1 al 2 del actual, sitio de Salinas de Ramaundo, término de Prado del Rey, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente y detención de sus poseedores legítimos.

Señas de los caballeros.

Una burra de seis años, 1.28 metros de altura, rucia, herrada en el asta izquierda, hieno de El Fénix Agrícola, letra C, número 6, partida, con una rucha, de un mes, negra, sin hielo ni señal.

Dado en Arcos de la Frontera, a 7 de Octubre de 1920.— El Juez instructor, Florencio Mucha.— P. H. José Valle.

JO—14983

ASTORGA

D. Eduardo Castellanos Vázquez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Miguel García, vecino que fué de Arenas de San Pedro, hoy ambulante, consignatario de un pliego de valores de 1.000 pesetas impuesto en esta Administración de Gobiernos el 7 de Diciembre de 1917 por D. Segundo Rodríguez, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de

Astorga a declarar en causa que instruyo sobre extravío de dicho pliego y ofrecerle el procedimiento con arreglo a derecho.

Dado en Astorga, a 8 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Castellanos.—P. H. Germán Hernández. JO—14984

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de un fardo que contenía seis hojas de suela de sedesuna, con peso de 51 kilogramos 100 gramos, cuatro paquetes de cáñamo número 8, marca La Estrella, un paquete de puntas del 10 y 23 y seis cartuchos de bala número 24, cadena negra, sustraído el 26 de Agosto último de un carro que conducía el ordinario de esta capital a Higuera de Vargas. Francisco Felipe Sencro, practicándose gestiones para conocer las personas responsables, y poniendo a unos y otros a disposición de este Juzgado, pues así está acordado con esta fecha en el sumario 260 de este año.

Badajoz, a 8 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, M. Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno. JO—14985

BAEZA

D. Torcuato Arroquia y Quádros, Juez interino de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente se cita y llama a un Paquillo, de Ubeda y al Mancheguito, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, que habitaban en Linares, en la calle Baileón, para que en término de diez días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario sobre hurtio de aves, número 49 del año actual, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Baeza, 8 de Octubre de 1920.—El Juez, Torcuato Arroquia.—El Secretario, Francisco Ruiz. JO—14986

BALAGUER

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido con esta fecha, en la causa que con el número 51 de este año se instruye, sobre lesiones por vuelco de automóvil, se cita al "chauffeur" llamado Santiago, que el día 17 del pasado Abril conducía por la carretera de Balaguer a Tàrrega el automóvil letra B-3433, de La Productora de Fuerzas-motrices Barcelona, cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, al objeto de ser oido en indicada causa; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle perjuicio.

Balaguer, 7 de Octubre de 1920.—El Juez de instrucción, Camilo Cava. JO—15135

BERMILLO DE SAYAGO

D. Manuel de Vicente-Tutor Guclenzu, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a Benito Calvo Bernarde, de quince años, soltero, natural de Bahía Blanca, vecino de Formillas de Fermoselle, hijo de Ramón José y de Paula, con instrucción, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado e ingresar en la cárcel de este partido para extinguir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de Zamora, en el sumario número 54 de 1918 que al mismo se le siguió por desacato; apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, la busca, captura y conducción a este Juzgado del referido procesado, a los efectos indicados.

Bermillo de Sayago, 2 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Manuel de Vicente Tutor.—P. S. M.: El Secretario, Eugenio Isaac. JO—15004

CARBALLINO

D. Isaac Espinosa Lamas, Secretario del Juzgado de instrucción de Carballino.

Cita a José Marmotes (a) Pichilín, vecino de Souto de Piteira, término municipal de esta villa, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sala de Audiencia del Juzgado instructor de Carballino, a la hora de las diez, a fin de ser oido en la causa que en él mismo se sigue, con el número 93 del año corriente, por el delito de hurto de dinero y aves de corral; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo acordó el Señor Juez de instrucción de este partido, D. Antonio Sánz Fernández, en providencia de esta fecha.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, expido y firmo la presente cédula en Carballino, a 7 de Octubre de 1920.—P. S.: Benigno Lage. JO—15008

D. Gregorio Burgués y Foz, Juez de instrucción del partido de Caspe.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.^a del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Maluenda Larpa, de diez y nueve años, hijo de Simón y de Conrada, de estado soltero, de profesión cocinero, natural y vecino de Calatayud, y al también procesado Mariano Villar Heredia, de diez y nueve años, hijo de Mariano y de Esperanza, de estado soltero, profesión camarero, natural y vecino de Bubierre, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín

Oficiales de esta provincia y de la de Barcelona, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión; apercibéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, si fueran habidos, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Caspe a 6 de Octubre de 1920.—El Juez de instrucción Gregorio Burgués. JO—15011

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se resenia que fué sustraída al vecino de Pedrezuela, Pablo González y González, el día 4 del actual, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona de personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

SÍNCRONAS DE LA CABALLERÍA.

Una burra de diez años de edad, pelo negro, alzada regular, sin hielo, sin herraduras, pero aún tiene algún clavo, con una rozadura de la albarda en el corte de la paleta del lado derecho.

Dado en Colmenar Viejo a 9 de Octubre de 1920.—El Juez, Acacio Charrín. JO—15142

CORDOBA

D. Angel Ávila Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día, se cita y llama al consignatario de una expedición de ferrocarriles, consistente en café, procedente de Badajoz y destinada a Lamas, la cual fué hurtada a la Compañía de M. Z. A., entre Alcolea y esta, del tren mixto número 202, del día 8 de Enero último, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, a hora de las doce, para declarar en la causa que con motivo de tal hurtado instruyo, y ofrecerle las actuaciones.

Dado en Córdoba a 11 de Octubre de 1920.—El Juez, Angel Ávila. JO—15143

CORIA

D. Severiano Jesús Pedreira Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Ezequiel Alcalá López, procesado en causa número 148 del año 1919, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Cáceres, en el término de diez días,

contar desde la publicación de este edicto, para la notificación de la suspensión de la condena que le fué impuesta por hurto de bellotas, con las formalidades establecidas en la ley de Condena condicional; y bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio correspondiente si así no lo hace.

Lo que se hace público por medio de este edicto, en cumplimiento de orden de dicha Audiencia provincial.

Córdoba, 5 de Octubre de 1920.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira. JO—15015

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Postras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117 del año actual, se sigue sumario por robo de una mula de ocho años, torda, alzada 1,34 metros, lunar blanco en costillar derecho, burreña, y otra mula de siete años, castaña, alzada 1,31 metros, pelos blancos en los costillares, ambas con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, la primera en maza derecha, y la segunda en la nalga izquierda, verificado la noche del 28 al 29 de Septiembre anterior de la cuadra de la casa doméstica de Nicastro Durán Santos, sita en la calle de Sevilla, de Puebla del Maestre, y en auto de esta fecha he acordado se auto de esta fecha he acordado se instante el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de las mulas sustraídas, poniéndolas caso de ser habidas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si go justifican su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos a 8 de Octubre de 1920.—El Juez, José Paniagua. JO—15145

HUERCAL-OVERA

D. Isidro Acedo y Liarena, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los parientes más cercanos del interfecto Juan Navarro López, natural de Torreaguera, provincia de Murcia, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ofrecerles las acciones del procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en proveído de este día en el sumario que con el número 64 de este año se instruye en este Juzgado, sobre hallazgo de un cadáver en el sitio de la Bayabona, de este término municipal.

Dado en Huercal-Overa a 9 de Octubre de 1920.—El Juez, Isidro Acedo y Liarena.—P. S. M., Licenciado Leónel Méndez. JO—15148

JAÉN

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de instrucción de este partido.

Intereso se proceda a la busca de una mula de quince años, alzada 1,40, castaña clara, cabos oscuros, pelos

blancos en la cara, hierro "El Félix" S. núm. 2; propia de Manuel Giménez y Giménez; y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no atañe su legítima adquisición.

Jaén, 9 de Octubre de 1920.—El Secretario, Casimiro Carrasco.—El Juez, Fernando Badía. JO—15022

LA CAROLINA

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y dimanada de sumario 261 del 920, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de un mulo capón, de seis años y medio, alzada 1,50, oscuro; en la nalga derecha el hierro de "La Murcia"; en la nalga izquierda el de la Compañía Aseguradora "El Fénix Agrícola"; la caral fué hurtado el día 1.º de Septiembre del año actual del sitio Los Alamillos, término de Bailén, propiedad de Ana María Ruiz Soriano, y a la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina a 30 de Septiembre de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro.—P. S. M., Rafael Cámaras. JO—15025

LA RAMBLA

D. Manuel Cuesta Baena, Abogado, Juez de instrucción interina de este partido, por hallarse disfrutando licencia el propietario.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de D. Ricardo López Serrano vecino de Fernán Núñez, hurtada el día 29 de Septiembre último de los terrenos del cortijo de Los Llanos, de este término municipal, y caso de ser habida la remitan a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas de la caballería

Una yegua de cuatro años, de 1,49 metros de alzada torda oscura, calzada de las patas, blanca y herrada con el del "Fénix Agrícola" V. 11.

Dado en La Rambla a 7 de Octubre de 1920.—El Secretario, Agustín de Santiago.—El Juez, Manuel Cuesta Baena. JO—15028

LA RODA

D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se cita a don Nicolás Orceipe, Gerente de la Sociedad "Vicente Olada y Compañía", cuyo actual paradero se ignora, y cuyo último domicilio fué el de Bilbao, para que comparezca en este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en causa sobre estafa; bajo apercibimiento, si no comparece en el término de diez días, de pararle el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en La Roda a 9 de Octubre de 1920.—El Juez, Cándido Julián García Rodríguez.—P. S. M., Diego López de Haro.

JO—15029

LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de primera instancia de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en diligencias sobre prevención de abusos de oficio, seguidas por desfunción de Rosa Seisdedos Calvo, ha acordado se anuncie la muerte sin testar de dicha señora, natural y vecina de Villarino, donde falleció el 25 de Julio próximo pasado, y se llame a sus seis hijos Manuel, Ángel, Juan, Antonio, María y Catalina Santos Seisdedos, para que por sí o por medio de persona que les represente legítimamente comparezcan ante este Juzgado para hacerles entrega de los bienes y efectos pertenecientes a la difunta, haciéndose constar que dichos seis hijos se hallan ausentes en la República Argentina.

Dado en Ledesma a 5 de Octubre de 1920.—El Juez, Romualdo Hernández Serrano.

JO—15030

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber, como ampliación del edicto de este Juzgado de 12 de Septiembre última, que en la noche del 23 al 24 de Agosto, además de las cuatro caballerías a que dicho edicto hace referencia, que desaparecieron de Peñamocer, distrito municipal de Vellón, mayor, fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación y en el sumario que con tal motivo me halle instruyendo, he acordado encargárselas a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndole caso de ser habido y portiéndole a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, en su justificación cumplidamente su legítima adquisición.

Señas de los caballeros

Una burra de doce años de edad, pelirroja, con hierro Z en el anca izquierda, de más de cinco cuartas de alzada.

Un buey de un año de pelo negro, capón, de alzada de unas cuatro cuartas.

Dado en Ledesma a 9 de Octubre de 1920.—El Juez, Romualdo Hernández Serrano. 15149

LERMA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia de este partido en incidente de pobreza promovido ante este Juzgado por D. Modesto Sierra Casado, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de daños y perjuicios, causados al ser atropellado por un automóvil contra D. Tomás Torre del Pou, señor donador domicilio, se emplaza a dicho D. Tomás Torre para que dentro del término de nueve días comparezca

es en los autos a contestar la demanda, previniéndole que de no verificarlo se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lerma, 6 de Octubre de 1920.—El Secretario judicial, Vicente de la Mata.

JQ—15051

LORCA

El Sr. D. Cristóbal Martínez García, accidentadamente Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en la demanda incidental de pobreza que sigue el Procurador D. Antonio Periago Delgado, en nombre de Juana Periago Periago, contra otros y José María Periago Periago, que se encuentra en ignorado paradero, ha mandado confeir traslado de la demanda a dicho demandado, enfatizándole para que comparezca y la conteste dentro del término de nueve días; previniéndole que si no lo verifica se parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para el emplazamiento de José María Periago Periago, expido la presente, que firmo en Lorca, a 29 de Octubre de 1920.—El Secretario, P. R., Andrés Segura.

JC—415

LLERENA

D. Alejandro Gallo Artacho, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito a Francisco Vázquez que se dice ser vecino de Vise de Alcor y que le ir también a Cumbres Mayores y ambula por varios pueblos dedicado a la venta de ganado, cuyo paradero en la actualidad se ignora, a fin de que en el término de ocho días, que se cuentan desde el siguiente en que se inserte este edicto en el periódico oficial, comparezca en este Juzgado de instrucción a fin de recibirle declaración en el sumario que instruyó con el número 59 del año actual, sobre sustracción de mercancías de la estación ferroviaria de esta ciudad, entre las que se encuentra la expedición pequeña velocidad número 36071 de Cumbres Mayores a Carmona, compuesta de cuatro seras de tocino con peso de 189 kilos, y un saco de hueso, con peso de 50 kilos, de que dicho Vázquez es consignatario, y ser éste infractor de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Llerena, 11 de Octubre de 1920.—Alejandro Gallo.—El Secretario judicial, Joaquín Moyano.

JQ—15150

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en dos de Octubre de mil novecientos veinte, en el sumario que se instruye por lesiones a Francisco Fernández Cao y otro, se cita al barrendero conocido por Ferreiro, cuya situación se ignora y parece ser de trecentado ta taberna del número cuadro de Puerta Cerrada, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente:

Si al voto que este edicto fuere inserto en la GACETA DE MADRID con objeto de recibirla declaración en dicho sumario seguido bajo el número 662 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado inciso de la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, su perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 2 de Octubre de 1920.—E. Juez (ilegible).—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JQ—15059

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, con D. Jerónimo Rubio Sánchez, se saca a la venta en pública subasta por término de quince días, una casa en construcción, sita en esta Capital, Paseo de Francisco Silvela, antes Paseo de Ronda, sin número, que constará de sótanos, planta baja, entresuelo, principal, primeros, segundos, terceros y cuartos, que tiene una superficie de 384 metros cuadrados 25 decímetros, equivalentes a 4.949 pies cuadrados 14 decímetros cuadrados, de los que estarán edificados 4.210 pies, y el resto destinado a cinco patios, por el precio de 250.000 pesetas, fijadas a este efecto en la escritura base del procedimiento. Para su remate se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 26 del actual, ante el presente Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado precio que se devolverá terminado el acto, excepto el del mejor postor que se conservará en garantía del cumplimiento de la obligación; que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes del mencionado precio; que la consignación del mismo tendrá lugar a los ocho días de aprobado el remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Noviembre de 1920. Puebla, Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

X—2317

MALAGA—MERCED

D. Rafael Larrañ y Becquer, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Gómez Mate, hijo de Andrés y de María, de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Málaga, partido de

la provincia de Málaga, vecino que fue de esta capital, de ocupación barbero, cuyo actual paradero se ignora, para dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID comparecer en este Juzgado, Ríos Rosas, 2, para cierta diligencia acordada en la causa que contra él mismo se instruye por el delito de disparo y lesiones, apercibido de que de no verificarlo, se parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebete.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel pública de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de instrucción expresado.

Dado en la ciudad de Málaga a 8 de Octubre de 1920.—Rafael Larrañ.—P. R., El Secretario, Manuel Reyes.

JQ—15156

MARTOS

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, ordenan se proceda a la busca y ocupación de las dos caballerías que a continuación se resumen pertenecientes a Antonio Cárdenas Anguita, vecino de Torredonjimeno, hurtadas la noche del veintisiete de Septiembre último en el sitio Las Gateras de la dotación del cortijo de las Torres, término de citada población, y caso de ser habidas las pondrán a disposición de este Juzgado con las personas que las posean si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de doce años de edad, alzada 1,56 metros, pelo fondo claro, raza española, con señales de fuego, rodete en ambas manos, marca Te y A. V. en azadas, en la mala derecha, y en la izquierda la de la Compañía El Fénix Agrícola J 2.

Otro mulo capón, de catorce años de edad, alzada 1,64 metros, pelo pardo, raza española, esperabán fin, a raya simple, rayado de cabos con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola JQ en la mala izquierda.

Dado en Martos a 7 de Octubre de 1920.—Leopoldo Castro Boy.—El Secretario, Antonio Villar.

JQ—15068

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, ordenan a sus dependientes la práctica de diligencias en averiguación de quién sea un sujeto de unos treinta años de edad, de estatura mediana, que viene blusa clara, americana negra y pantalón de paño color canela que el día nueve de Septiembre último conducía por la carretera de Priego al Salobral, sitio conocido por Cerro de los Gatos, demarcación de Zamorano, siete cerdos, que la noche anterior se sustraeran del cortijo de

do Rubio, término de Santiago de Catarrava, pertenecientes a Francisco López Leiva, vecino de Valencia, y conocido, se procedía a su busca y captura poniéndolo en su caso en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Martos, a 7 de Octubre de 1920.—Leopoldo Castro Boy.—El Secretario, Antonio Villa.

JO—15067

MURCIA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el ruego de todas las Autoridades, así Civiles como Militares y Agentes de la policía judicial se practiquen las más activas diligencias en averiguación de quienes sean los dueños de los cerdos que a continuación se expresan y donde hayan sido sustraídos intervenidos al vecino de Esparragalejo, José Contreras Macías.

Al propio tiempo oíto, llamo y emplazo a los que se crean dueños de los expresados cerdos para que dentro del plazo de diez días siguientes al de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres y en la Gaceta de MADRID comparezcan en este Juzgado con los documentos que acrediten ser dueños de expresados cerdos con objeto de recibirlas declaración bajo juramento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 282 del corriente año.

Señas de los cerdos.

Diez cerdos, cuatro de ellos machos, grandes, seis a siete arrobas de peso; una hembra igual que los anteriores; un macho y una hembra de unos siete meses; dos machos del mismo peso que los primeros, todos negros, con la señal en las orejas, de hendidura y grifo abierto en ambas y las cardas hoja de aguera en las dos orejas y con un hierro detrás de la paleta derecha, la pequeña, además de este hierro tiene en el jamón izquierdo otro con el número 2.

Dado en Mérida, a 5 de Octubre de 1920.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, P. H., Ernesto Paumard.

JO—15073

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo se hace a las Autoridades tanto Civiles como Militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se resellarán de la propiedad de la vecina de Villanueva de Córdoba, María Veras Colet, que la noche del veintinueve al treinta de Septiembre último fueron furtadas del sitio nombrado "Cafizo Fresno" de este término, donde se encontraban pastando dentro de un cercado en dicho sitio; procediendo también a la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser éstos habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en el

de este partido y aquéllas con las personas en cuyo poder se estuvieren si no acreditar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo sobre mencionado hecho.

Señas de las caballerías.

Una yegua capa castaña, de ocho años, una rozadura del aparejo en el dorso.

Un caballo de tres años, entrepelado, bociblanco, ambos con el hierro del Fénix Agrícola, letra V, número 2 en una de sus caderas.

Una burra de cinco años, con manchas blancas en el lomo, parda y con pelos blancos en la frente, en una de sus caderas el hierro del Fénix Agrícola y en la otra una herradura.

Dado en Montero a 8 de Octubre de 1920.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández.

JO—15158

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se resellará, sustraída en la noche del 27 al 28 de Septiembre último, de la finca Dehesa del Sevillano, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba Juan García Díaz; cuyo semoviente, dígase haberido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una burra que en Enero último tenía siete años, 1,18 metros de altura, parda, raza española, bragada, bociclera, pelos blancos de tratarla, señales blancas en el lomo y el hierro de la Agrícola Española, llevando además una rastilla de pollo de quince con el pelo de la madre.

Montero, 11 de Octubre de 1920.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López.

JO—15157

MORON

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipios, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cobila Barea se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a Salvador García, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. G.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un mulo, dos años, castaño, castrado, 1,41 metros de altura, herrado en la Compañía Banco Agrícola Andaluz en la patillilla derecha, letra S, número 7.

Otro de la misma edad, castaño oscuro, castrado, 1,40 metros de altura, lucero, calcada del ojo derecho, herca-

da en la misma Compañía, en el mismo sitio, letra y número.

Una yegua de once años, 1,47 metros de altura, castaña oscuro, española, ferrada uña derecha, hierro particular, lucero pequeño, pelos blancos en los costillares, con castra nata de cinco meses, castaña clara, rayada y ferrada en la Compañía Agrícola, en la patillilla izquierda; desaparecidos en la noche del 28 de Septiembre pasado, sitio rancho Navazo, de este término; poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 8 de Octubre de 1920.—Antonio Fernández.—D. O. de S. S., el Secretario, Alejandro Costa.

JO—15151

OSUNA

El día 26 de Septiembre anterior, y en la oficina del Jefe de la estación ferrea de esta villa, se notó la falta de un matón negro de Manila, con flecos de seda, perteneciente a la esposa de un guarda agujas que se dice ser de Casariche. Se hace esto público para que la Policía judicial proceda a la busca y rescate de dicho matón, el cual, en su caso, será puesto a la disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así está acordado en la causa número 97 del corriente año, que se instruye con motivo al referido hecho.

Osuna, 5 de Octubre de 1920.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario interino, Antonio Jiménez Morales.

JO—15074

PADRÓN

D. Avelino Espinosa y Cervela, Juez de primera instancia de Padron.

Hace público por este segundo edicto, que por D. José María Mendoza y Salcedo, como heredero de D. José Mendoza Ruiz, finado Registrador de la Propiedad de este partido, se solicitó la devolución de la fianza constituida para desempeñar el mismo y los servicios con anterioridad de Granadilla y Puerto Arrecife, en Canarias; La Guardia, Moguer y Pontevedra; a fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra el expresado Registrador, presenten tan oportuna reclamación en el plazo de tres meses.

Padrón, 7 de Octubre de 1920.—Avelino Espinosa.—El Secretario, Amelio Bocan.

JO—15077

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Camincero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, de busca y rescate de lo que al final resuelvo, hurtado al vecino de Guadalázar Manuel Sánchez Abad, la noche del día 20 de Septiembre último, del sitio nombrado Molino de Viesto de aquél término, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario

que instruyo con tal motivo bajo el número 241 de 1920.

Señas de lo hurtado.

Una burra rucia clara, de doce años, 1,40 metros de alzada y el hierro de El Fénix Agrícola.

Posadas, 6 de Octubre de 1920.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero.

JO—15081

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseñó, hurtado al vecino de Espejo Miguel Romero Chamizo, la madrugada del día 16 de Septiembre último en el Real de la Feria de la villa de La Carlota y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 239 de 1920.

Señas de lo hurtado.

Una rucha de dos años, de 1,30 metros de alzada, rucia, y una rucha de diez y ocho meses, de 1,21 metros de alzada, parda clara, hierro M. R. T. en la cadera izquierda; ambas con el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Posadas, 6 de Octubre de 1920.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero.

JO—15079

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseñó, hurtado al vecino de La Carlota Juan Fernández Lips, el día 23 de Septiembre último, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 247 de 1920.

Señas de la caballería.

Un potro de año y medio, 1,36 metros de alzada, castaño oscuro y el hierro de la Compañía la Mundial en la nalga izquierda.

Dado en Posadas, a 6 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Adolfo Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—15083

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseñó, hurtado al vecino de La Carlota Juan

Fernández Carmona Leiva el día 23 de Septiembre último, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 246 de 1920.

Señas de la caballería.

Una burra de siete años, de 1,23 metros de alzada, parda clara, hierro confuso en la nalga izquierda, raya cruzada y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera derecha.

Dado en Posadas, a 6 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Adolfo Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—15084

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseñó, hurtado al vecino de Guadalcázar Antonio Cano Otero, de terrenos del Cortijo Redondo Bajo, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 243 de 1920.

Señas de la caballería.

Una mulita de once años, 1,45 metros de alzada, negra, y el hierro de la Previsión Agrícola.

Dado en Posadas, a 6 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Adolfo Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—15083

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseñó, hurtado al vecino de La Carlota Luis Jiménez Castro la madrugada del día 22 de Septiembre último, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 248 de 1920.

Señas de la caballería.

Una burra de cuatro años de 1,30 metros de alzada, castaña oscura, vientre blanco y el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Dado en Posadas, a 6 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Adolfo Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—15082

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de

autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseñó, hurtado el día 23 de Septiembre último al vecino de Almodóvar del Río Andrés Mesa Girón, de terrenos de la finca Tocorrotoco, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 253 de 1920.

Señas de la caballería.

Una mulita de quince años, 1,30 de alzada, negra, marca H 3 en la nalga izquierda, blancos en ambos costillares, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-4.

Dado en Posadas a 7 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Adolfo Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—15082

RONDA

D. Manuel Heredia y Trujillo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oido en la causa número 138 del corriente año, sobre hurto, a la persona o personas que el día 8 de Agosto último dejó abandonada una yegua de las señas que al final se expresarán, en terrenos del cortijo Blanquino de Churriano, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en su rechazo.

Señas de la caballería.

Una yegua de siete años, de 1,43 metros de alzada, castaña oscura, raza española, pelo blanco en los costillares, con el hierro de la Compañía El Fénix en la nalga izquierda y A en la derecha.

Dado en Ronda, a 7 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Heredia.—P. S. M. Diego Morales.

JO—15089

SEQUEROS

D. Santos Rodríguez Hernández, Juez de instrucción accidental de este partido.

Hace saber: Que en poder de Manuela Rodríguez Conde, vecina de Valdefuentes, fueron ocupadas con fecha 31 de Agosto último, dos libras y media de lana color azul, en 34 dillas, que se supone sean de ilegítima procedencia, por lo cual, y en el sumario número 59 de 1920, que contal motivo se inscribe, se ha acordado citar a los que se crean dueños de dicha lana, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla y prestar declaración en término de diez días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID.

Sequeros, 11 de Octubre de 1920.—Santos Rodríguez.

JO—15161